



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 1

ACTA N.º 5701

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE 2024

En Montevideo, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo, de su Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los Directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala la Sub Gerente General señora Corina Valdez, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la Prosecretaria de Directorio señora Carolina Mendiguibel. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5700, correspondiente a la sesión ordinaria del día dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

El director profesor José Amy se retiró de la sesión a partir del expediente n.º 2022-70-1-02069. -----

Siendo las dieciséis horas y treinta minutos se da por finalizada la sesión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00048.
DIVISIÓN INFORMÁTICA: CONTROL
DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES,
EL USO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE
SGDC; ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO
Y LA ATENCIÓN EN LA SOLUCIÓN DE LOS
PROBLEMAS Y EL ACONDICIONAMIENTO
DE LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01643.
SECRETARIA DEL DIRECTOR ING. AGR. ANDRÉS BERTERRECHE
SEÑOR AGUSTÍN JUNCAL PÉREZ, C.I. N.º 4.505.405-8.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Enterado. Pase al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de proceder al registro de baja de actividad del Dr. Agustín Juncal Pérez, a partir del 01/07/24. -----
2º) Asignar a la Cra. Laura Penino el porcentaje que dejará de percibir el Dr. Agustín Juncal de la partida por Compensación Secretarías y Asesorías de Directores correspondiente al director Ing. Agr. Andrés Berterreche, a partir del 01/07/24.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 3 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 845.
COLONIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY
INMUEBLE N.º 461 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 177,969 ha
I.P.: 92, TIPIFICACIÓN: GANADERA
GREGORIA TORREZ BARRA,
C.I. N.º 4.545.604-8, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00931.
INFORME DE ENDEUDAMIENTO,
RESOLUCIÓN N.º 13 DEL ACTA
N.º 5621, DE FECHA 12/10/22.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01865.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 55, SUPERFICIE: 11,902 ha, I.P.: 113
TIPIFICACIÓN: CAÑERA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 62.487 (PAGO ANUAL)
FRACCIÓN N.º 71, SUPERFICIE: 18,0969 ha, I.P.: 100
TIPIFICACIÓN: CAÑERA, RENTA ANUAL: \$ 76.244 (PAGO ANUAL)
ROSA HERRMANN, C.I. N.º 3.924.129-1, ARRENDATARIA.
FRACCIÓN N.º 47B, SUPERFICIE: 12,3028 ha, I.P.: 100
TIPIFICACIÓN: CAÑERA, RENTA ANUAL: \$ 54.158 (PAGO ANUAL)
OCUPANTE SIN CONTRATO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Acceder a lo solicitado por la señora Rosa Herrmann, titular de la cédula de identidad n.º 3.924.129-1, en cuanto a transferir las fracciones núms. 55 y 71 de la Colonia España, inmueble n.º 383, a favor de su hija, señora Ali Lenira Ferreira Herrmann, titular de la cédula de identidad n.º 3.105.420-0.-----
2º) Adjudicar a la señora Ali Lenira Ferreira Herrmann, titular de la cédula de identidad n.º 3.105.420-0, la fracción n.º 47B de la Colonia España, inmueble n.º 383. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 4

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00373.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 9A2, SUPERFICIE: 459 ha
I.P.: 118, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 757.651 (PAGO SEMESTRAL)
MARCELO EFRAIN DE SOUZA PAZ, C.I. N.º 4.070.471-7,
Y CARLA GABRIELA VILLANUEVA CRUZ,
C.I. N.º 5.099.402-3, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Marcelo Efrain de Souza Paz, titular de la cédula de identidad 4.070.471-7, y Carla Gabriela Villanueva Cruz, titular de la cédula de identidad 5.099.402-3, como arrendatarios de la fracción n.º 9A2 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01882.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 12A, SUPERFICIE: 17,5275 ha
LUCRESIA GONZÁLEZ, C.I. N.º 3.410.751-9,
Y MARIANO DIMURO, C.I. N.º 2.729.051-5,
ARRENDATARIOS. VENTA DE FRACCIONES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Enterado. Procédase a cargar en la cuenta de los señores Lucrecia González, titular de la cédula de identidad n.º 3.410.751-9, y Mariano Dimuro, titular de la cédula de identidad n.º 2.729.051-5, la suma de UR 9 (unidades reajustables nueve), por el desistimiento de la adquisición de la fracción n.º 12A de la Colonia España, inmueble n.º 383.-----
2º) Pase al Departamento Cuentas de Colonos a sus efectos.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 5

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00605.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 52, SUPERFICIE: 15,0741 ha
I.P.: 166, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 97.250 (PAGO SEMESTRAL)
JOSÉ LUIS CAMEJO MARRERO,
C.I. N.º 4.047.902-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar al señor José Luis Camejo Marrero, titular de la cédula de identidad n.º 4.047.902-9, arrendatario de la fracción n.º 52 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, a transferir la titularidad de la fracción a su hermano, el señor Carlos Alberto Camejo Marrero, titular de la cédula identidad n.º 4.036.842-8, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01108.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 17,3256 ha
I.P.: 147, TIPIFICACIÓN GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)
ROBERTO FERNÁNDEZ, C.I. N.º 1.306.613-8,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Roberto Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 1.306.613-8, arrendatario de la fracción n.º 31 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444.-----
- 2º) Solicitar al señor Roberto Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 1.306.613-8, la entrega de la fracción n.º 31 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444., antes del 15/11/24.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 6

- Resolución n.º 10 -

PROCESO LLAMADO N.º 887.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 412 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3A, SUPERFICIE: 392 ha
I.P.: 95, TIPIFICACIÓN: GANADERA
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 412, al Grupo Margay, integrado por los señores: Juan Martín Secco Menoni, titular de la cédula de identidad n.º 4.850.134-9, Cesar Gabriel Dutra Quintana, titular de la cédula de identidad n.º 5.605.262-3, Agustina Rivero Alvarez, titular de la cédula de identidad n.º 5.504.345-7, y Claudia Daniela Ebert Müller, titular de la cédula de identidad n.º 4.928.060-1, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 11 -

PROCESO LLAMADO N.º 894.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 412 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3B, SUPERFICIE: 308 ha
I.P.: 103, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 412, al señor Fernando Matías Moreira Burgos, titular de la cédula de identidad n.º 5.176.764-7, en cotitularidad con el señor Marcelo Sebastián Moreira Burgos, titular de la cédula de identidad n.º 5.176.766-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 7

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01815.
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 202,6895 ha
I.P.: 101, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 490.628 (PAGO ANUAL)
EDUARDO MARÍA CLARO BARCELLOS,
C.I. N.º 3.419.717-4, ARRENDATARIO EN
PERIODO DE PRUEBA.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Eduardo María Claro Barcellos, titular de la cédula de identidad n.º 3.419.717-4, colono arrendatario de la fracción n.º 8 de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759.-----

2º) Hacer saber al referido colono que en caso de reiterarse la intervención de terceros sin autorización del INC, se procederá a la rescisión del contrato y al inicio de medidas judiciales.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00664.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 758 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 6A, SUPERFICIE: 270,22 ha
I.P.: 90, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 514.181 (PAGO SEMESTRAL)
SOCIEDAD AGRARIA LOS HENDERSON,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Tomar conocimiento de la renuncia de la señora Giana Elizabeth Sosa Molina, titular de la cédula de identidad n.º 4.268.175-3, y del señor Ruben David Henderson Carlis, titular de la cédula de identidad n.º 4.335.943-8, de la Sociedad Agraria Los Henderson, arrendataria de la fracción n.º 6A de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 758.-----

2º) Solicitar a la sociedad agraria la actualización de la nómina de sus socios.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 8

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71227.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 111 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 55,7828 ha
I.P.: 164, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 367.633 (PAGO SEMESTRAL)
CARLOS OMAR CURBELO BOTTI, C.I. N.º 2.707.393-7,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Disponer las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien, ejecutándose la garantía contra el señor Carlos Omar Curbelo Botti, titular de la cédula de identidad n.º 2.707.393-7, exarrendatario de la fracción n.º 17 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 111.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00514.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 152, SUPERFICIE 221,2609 ha
I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 612,094 (PAGO SEMESTRAL)
JOSÉ HEIT, C.I. N.º 3.168.260-1,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor José Heit Prado, titular de la cédula de identidad n.º 3.168.260-1, que tiene por objeto la fracción n.º 152 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429.-----
2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Mariana Magaliz Heit Lores, titular de la cédula de identidad n.º 3.056.850-9, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 9

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00760.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND
INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 21,6 ha
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
MARÍA LAURA DÍAZ PELLICER, C.I. N.º 3.889.655-4,
MARÍA CARMEN DÍAZ PELLICER, C.I. N.º 4.022.673-3,
ANA CRISTINA DÍAZ PELLICER, C.I. N.º 2.942.931-2,
PABLO DÍAZ PELLICER, C.I. N.º 2.942.933-4, Y
ANTONIO DÍAZ PELLICER, C.I. N.º 2.942.932-8,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No autorizar a los señores Ana Cristina Díaz Pellicer, titular de la cédula de identidad n.º 2.942.931-2, Pablo Díaz Pellicer, titular de la cédula de identidad n.º 2.942.933-4, Antonio Díaz Pellicer, titular de la cédula de identidad n.º 2.942.932-8, y María Laura Díaz Pellicer, titular de la cédula de identidad n.º 3.889.655-4, en representación de María Carmen Díaz Pellicer, titular de la cédula de identidad n.º 4.022.673-3, propietarios de la fracción n.º 28 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489, a enajenar el predio al señor José Díaz Braggio, titular de la cédula de identidad n.º 4.139.554-5.-----

2º) Pase al Área Desarrollo de Colonias (Departamento Avalúos y Rentas) a los efectos de tasar la fracción n.º 28 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00582.
COLONIA HUMBERTO FRANCO MAGLIO
INMUEBLE N.º 480 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 71,5575 ha
I.P.: 128, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENDA ANUAL: \$ 235.458 (PAGO ANUAL)
PABLO REYES, C.I. N.º 1.734.434-4,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado el señor Pablo Reyes, titular de la cédula de identidad n.º 1.734.434-4, arrendatario de la fracción n.º 10 de la Colonia Humberto Franco Maglio, inmueble n.º 480.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 10

2º) Autorizar al citado colono la prórroga de pago de renta con vencimiento 30/04/24, hasta el 28/06/24 inclusive, según lo dispuesto en la resolución n.º 3 del acta n.º 5698, de fecha 28/05/24.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00277.
INMUEBLE N.º 492 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 999,933 ha
I.P.: 36, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 780.098 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO ENCARNACIÓN BENÍTEZ SOCIEDAD
AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO.

Con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Enterado. Autorizar el contrato de pastoreo entre Encarnación Benítez Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 492, y el socio productor señor Jorge Levratto, por un plazo de seis meses, por la superficie que hoy explota dicho socio en la fracción. -----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Tacuarembó el seguimiento del trabajo del grupo, así como del pastoreante, realizando informes trimestrales en lo concerniente a la explotación, producción y manejo sanitario de los rodeos.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02106.
COLONIA PTE. OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 499 (SALTO), FRACCIÓN N.º 40
MIGUEL GALLINO, C.I. N.º 4.193.889-2,
Y GONZALO GALLINO, C.I. N.º 3.586.618-2,
ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil de los colonos, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Fijar el valor de tasación del padrón n.º 6.922 (P) de la 3ª sección catastral del departamento de Salto, con una superficie de 28,2029 ha, que se corresponde con la fracción n.º 40 de la Colonia Pte. Oscar D. Gestido, inmueble n.º 499, en la suma de USD 149.588 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 11

2º) Comuníquese los señores Miguel Gallino, titular de la cédula de identidad n.º 4.193.889-2, y Gonzalo Gallino, titular de la cédula de identidad n.º 3.586.618-2, que en virtud de que cumplen con los requerimientos exigidos en el Régimen de Venta de Fracciones, el Directorio se encuentra en condiciones de autorizar la venta en su favor de la citada fracción, por el precio establecido en el numeral 1º de la presente resolución. -----

3º) Notifíquese a los colonos: a) el valor de tasación; b) que la venta se podrá realizar solamente al contado por no contar con 5 años de antigüedad; y c) que una vez adquirida la fracción, deberán seguir cumpliendo con sus obligaciones como colonos, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE: 2023-70-1-00336.
COLONIA ANÍBAL SAMPAYO
INMUEBLE N.º 661 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 5 ha
TIPIFICACIÓN: SERVICIOS
PADRÓN RURAL N.º 12.832
ADJUDICACIÓN Y ANEXIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Anexar las fracciones núms. 1 y 5 de la Colonia Aníbal Sampayo, inmueble n.º 661, denominando al predio resultante como fracción n.º 1, con una superficie de 416,7378 ha, correspondiente a los padrones núms. 12.828 (de 411,7378 ha) y 12.832 (de 5 ha), ambos rurales, del departamento de Paysandú.-----

2º) Encomendar a los servicios técnicos del Área Desarrollo de Colonias y de la Oficina Regional de Paysandú que informen las mejoras realizadas por el grupo Baical en la antigua fracción n.º 5 de la Colonia Aníbal Sampayo.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 12

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00386.
PROYECTO CALIDAD DE LA COLONIZACIÓN
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO
INMUEBLE N.º 757 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 14A, SUPERFICIE: 483 ha
LA CURE PIÑERA - BEISSO S.A.R.L., ARRENDATARIA.
SOLICITUD DE CRÉDITO PARA ALAMBRADOS PERIMETRALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar a La Curé Piñera – Beisso SARL, arrendataria de la fracción n.º 14 de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 757, un crédito para la realización de 6.000 m de alambrados perimetrales e internos, por un monto total de USD 24.405 (dólares estadounidenses veinticuatro mil cuatrocientos cinco), en las siguientes condiciones: que el desembolso se realice en una única partida y la cancelación sea -excepcionalmente- en 14 cuotas semestrales iguales y consecutivas con vencimiento en conjunto con la renta, con un 5% de interés anual sobre saldos.-----
- 2º) Los colonos deberán presentar los comprobantes de los gastos en materiales y mano de obra.-----
- 3º) Los colonos deberán firmar un vale en favor del INC previo al desembolso de la suma a otorgar.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00174.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 34, SUPERFICIE: 203,8562 ha
RAMONA MARTA SALVI PIRCHI, C.I. N.º 3.120.163-3,
MIRTHA ESTHER PORRO SALVI, C.I. N.º 3.397.958-5,
MARCELO ENRIQUE PORRO SALVI, C.I. N.º 4.156.292-4,
ROMY DANIELA SCHNEIDER PORRO, C.I. N.º 4.254.478-9,
Y CECILIA CAROLINA SCHNEIDER PORRO, C.I. N.º 3.169.694-5,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Ofrecer a los señores Ramona Marta Salvi Pirchi, titular de la cédula de identidad n.º 3.120.163-3, Mirtha Esther Porro Salvi, titular de la cédula de identidad n.º 3.397.958-5, Marcelo Enrique Porro Salvi, titular de la cédula de identidad n.º 4.156.292-4, Romy Daniela Schneider Porro, titular de la cédula de identidad n.º 4.254.478-9, y Cecilia Carolina Schneider Porro, titular de la cédula de identidad n.º



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701

Pág. 13

3.169.694-5, la suma de USD 5.718 (dólares estadounidenses cinco mil setecientos dieciocho) la hectárea, para adquirir la fracción n.º 34 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, que se corresponde con el padrón n.º 6.309 de la 11ª sección catastral de Paysandú.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00268.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
CESÁREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 459 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 21,2523 ha
FACUNDO DAMIAN DOLDÁN PÉREZ, Y
PATRICIA YULIANA DOLDÁN PÉREZ,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar a los señores Facundo Damián Doldán Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.893.037-0, y Patricia Yuliana Doldán Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.730.299-0, arrendatarios de la fracción n.º 22 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 459, un crédito por hasta la suma de USD 17.338 (dólares estadounidenses diecisiete mil trescientos treinta y ocho), destinado a la construcción de un pozo semisurgente en el predio, en las siguientes condiciones: a) que se desembolsará en una sola partida; b) que estará condicionada a la presentación por parte de los colonos de la documentación que acredite el registro de la obra ante DINAGUA y de la factura que acredite el costo final de la obra; c) que se amortizará en 20 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, con un 5% de interés anual sobre saldos.-----

2º) Los colonos deberán firmar un vale en favor del INC previo al desembolso de los fondos. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 14

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00674.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIONES NÚMS. 15A Y 17
RITA WOELKE, C.I. N.º 3.140.071-8,
PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Ofrecer a la señora Rita Woelke, titular de la cédula de identidad n.º 3.140.071-8, la suma de USD 2.135 (dólares estadounidenses dos mil ciento treinta y cinco) la hectárea, para adquirir las fracciones núms. 15A y 17 de la Colonia Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, que se corresponden con los padrones núms. 6.334 y 4.745 de la 8ª sección catastral de Artigas.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00951.
PROCEDIMIENTO DE TASACIONES
DE INMUEBLES RURALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Dejar sin efecto la resolución n.º 8 del acta n.º 5695, de fecha 07/05/24.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02069.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
BERNARDO ROSENGURTT
INMUEBLE N.º 632 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 203 ha
SERGIO ELIAS CALO Y MARISA CHEVALIER,
ARRENDATARIOS.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----
1º) Otorgar a los señores Sergio Elías Calo, titular de la cédula de identidad n.º 3.077.637-6, y Marisa Chevalier, titular de la cédula de identidad n.º 3.161.589-0, arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Bernardo Rosengurtt, inmueble n.º 632, un crédito por la suma de USD 89.000 (dólares estadounidenses ochenta y nueve mil) para la construcción una sala de ordeño de



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 15

acuerdo a los planos y memoria presentados, que se cancelará con la cesión del derecho indemnizatorio.-----

2º) Otorgar a los referidos colonos un crédito por la suma de USD 19.214 (dólares estadounidenses diecinueve mil doscientos catorce) para la construcción de una sala de ordeño de acuerdo a los planos y memoria presentados, que se cancelará en un plazo de diez años y se contabilizará en unidades indexadas.-----

3º) Los créditos otorgados tendrán las siguientes condiciones: a) los desembolsos se realizarán en 3 partidas: la primera del 50% al inicio de la obra, condicionada a la presentación de la documentación que acredite el registro de la obra ante BPS; la segunda del 30% cuando se verifique un avance del 80% de la obra, que deberá tener el correspondiente informe de un profesional arquitecto; y la tercera del 20% al finalizar la obra, para cuya liberación los colonos deberán presentar: a.1) informe de profesional arquitecto que avale la seguridad y calidad de la estructura; a.2) memoria descriptiva de la obra; y a.3) documentación de materiales utilizados y comprobantes de gastos (facturas oficiales) que acrediten la inversión realizada; b) la cancelación será con la entrega de la mejora; c) los colonos deberán firmar un vale por cada uno de los desembolsos;-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Tarariras: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuestas presentadas; y b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras para el cálculo del valor de arrendamiento de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 632.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00683.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 38, SUPERFICIE: 44,1382 ha
PABLO ISNARDI, C.I. N.º 4.101.537-9,
ARRENDATARIO.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

1º) Otorgar al señor Pablo Isnardi, titular de la cédula de identidad n.º 4.101.537-9, arrendatario de la fracción n.º 38 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, un crédito por la suma de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil) para la compra de vaquillonas, que se entregará en una sola partida y se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, con un 5% de interés anual sobre saldos y un año de gracia.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 16

2º) El colono deberá: a) firmar un vale en favor del INC por el monto otorgado previo al desembolso del mismo; b) presentar la documentación que acredite la compra de los animales.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00850.
COLONIA GRAL. LÍBER SEREGNI
INMUEBLE N.º 641 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 4A, SOLICITUD DEL
COLONO ROBERTO ROSSI PARA
REALIZAR UNA APARCERÍA DE ARROZ.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

1º) Suscribir con el colono, señor Roberto Rossi, un contrato de medianería de arroz en la fracción n.º 4A de la Colonia General Líber Seregni, inmueble n.º 641, por el plazo de un año, en una superficie de hasta 60 ha, estableciéndose un monto por pago de renta de 10 bolsas de arroz por hectárea, debiendo el medianero cumplir las condiciones establecidas en el considerando 6º) de la presente resolución.-----

2º) El colono deberá presentar las boletas de ingresos debido a que deberá destinar los mismos al pago de la refinanciación.-----

3º) Encomendar al Departamento Riego y a la División Notarial las gestiones para la confección y firma del contrato dispuesto.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00845.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
ALFREDO MONES QUINTELA
INMUEBLE N.º 717 (ARTIGAS)
FRACCIONES NÚMS. 2 Y 4B
JAVIER HELGUERA, ARRENDATARIO.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

1º) Anexar las fracciones núms. 2 y 4B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 717, denominando al predio resultante como fracción n.º 2, con una superficie de 20 ha, y con tipificación agrícola-ganadera.-----

2º) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas el ajuste del índice de mejoras de la fracción resultante.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 17

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00687.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 81,2237 ha
MARIO RAÚL SUHR DUFOUR,
ARRENDATARIO.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

1º) Otorgar al señor Mario Raúl Suhr Dufour, titular de la cédula de identidad n.º 4.082.947-0, arrendatario de la fracción n.º 6 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481, un crédito por hasta la suma de USD 11.150 (dólares estadounidenses once mil ciento cincuenta) para la construcción de un pozo semisurgente en la fracción, que se entregará en una sola partida, y se amortizará en 5 cuotas anuales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta (vencimiento en el mes de abril), con un 5% de interés anual sobre saldos.-----
2º) El colono deberá firmar un vale a favor del INC previo al desembolso y presentar la documentación que acredite la realización de la inversión y los gastos realizados (facturas oficiales).-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-71379.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI
INMUEBLE N.º 494 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6 LOTE 1, SUPERFICIE: 371,5689 ha
INCUMPLIMIENTO LIT. B – ART. 61 - LEY N.º 11.029
NEY HUMBERTO MARÍN GONZÁLEZ, PROPIETARIO.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

Ofrecer al señor Ney Marín González la suma de USD 2.637 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos treinta y siete) la hectárea, para adquirir la fracción n.º 6, lote 1 de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 494, del departamento de Artigas.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 18

- Resolución n.º 32 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.495.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI
INMUEBLE N.º 462 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 229,7931 ha
I.P: 124, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RAÚL ÉDISON GUTIÉRREZ SILVA, C.I. N.º 3.740.556-0,
EXARRENDATARIO.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Raúl Édison Gutiérrez Silva, titular de la cedula de identidad n.º 3.740.556-0, a la fracción n.º 2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 462, en la suma de \$ 1.416.617,10 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos dieciséis mil seiscientos diecisiete con 10/100), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese al interesado y procédase a su pago.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01610.
INMUEBLE N.º 521 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 833,996 ha
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: GANADERA
GRUPO EL RINCÓN, ARRENDATARIO.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

1º) Otorgar al grupo El Rincón, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 521, financiamiento para la contratación de asistencia técnica por dos años, por un monto total de USD 4.216, en dos partidas anuales de USD 2.448 y USD 1.768, en las siguientes condiciones: a) el desembolso del primer año se realizará en una única partida de USD 2.448 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho); b) la cancelación se realizará con la presentación por parte del grupo de los comprobantes de pago a los técnicos (facturas) y un informe técnico que de cuenta de las actividades realizadas y el nivel de cumplimiento de las metas para el primer año; c) la liberación de la segunda partida estará condicionada a que se cumpla con la cancelación de la primera partida.-----

2º) Encomendar el seguimiento de las actividades al Departamento Experiencias Asociativas y a la Oficina Regional de Tacuarembó.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 19

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02190.
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 319 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 59, SUPERFICIE: 44,8728 ha
I.P.: 175, TIPIFICACIÓN: LECHERA
PADRÓN RURAL N.º 4.953
VERÓNICA LUJÁN REYES PICARDO,
C.I. N.º 4.564.054-0, ARRENDATARIA.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

Notificar a la señora Verónica Luján Reyes Picardo, titular de la cédula de identidad n.º 4.564.054-0, arrendataria de la fracción n.º 59 de la Colonia Italia, inmueble n.º 319, que la fracción ya cuenta con un índice especial de 0,85, sobre la renta, que corresponde al 15% del área inundable.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00226.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 500 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 79,4477 ha
MARTÍN IRAOLA ANTÓN, C.I. N.º 1.384.129-1,
PROPIETARIO. OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

Ofrecer al señor Martín Iraola Antón, titular de la cédula de identidad n.º 1.384.129-1, la suma de USD 5.234 (dólares estadounidenses cinco mil doscientos treinta y cuatro) la hectárea, para adquirir la fracción n.º 2 de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 500, que se corresponde con el padrón n.º 10.349 de la 2ª sección catastral de Salto.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 20

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01637.
COLONIA DOCTOR EDUARDO OLARTE
INMUEBLE N.º 418 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 33,5162 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
MARIA DE LOURDES SANTANA GÓMEZ,
C.I. N.º 4.621.278-0, ARRENDATARIA.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

Una vez que el INC reciba de conformidad la fracción n.º 2 del inmueble n.º 418, encomendar a la División Planificación de la Colonización a analizar las posibilidades de ampliación de área y/o posible permuta de manera de generar un sistema productivo lechero ajustado a las posibilidades de la señora María de Lourdes Santana Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.621.278-0, arrendataria de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Eduardo Olarte, inmueble n.º 418. -----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00038.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCIÓN N.º 7B, SUPERFICIE: 659,495 ha
I.P.: 62, TIPIFICACIÓN: GANADERA
GRUPO CARAGUATÁ 2, ARRENDATARIO.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

Otorgar al grupo Caraguatá 2, arrendatario de la fracción n.º 7B de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, inmueble n.º 415, un crédito para la instalación de infraestructura para el manejo del ganado (mangas, huevo y tubo) por un monto total de USD 28.050 (dólares estadounidenses veintiocho mil cincuenta), que se cancelara en 7 años más uno de gracia en cuotas semestrales y se documentará en unidades indexadas, en las siguientes condiciones: a) el desembolso se realizará en una sola partida; b) el grupo deberá firmar un vale en favor del INC por el monto otorgado previo al desembolso.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 21

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00130.
INMUEBLE N.º 763 (SALTO)
FRACCIONES NÚMS. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 10
SOLICITUD DE LÍNEA DE CRÉDITO PARA
ASISTENCIA TÉCNICA.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

Otorgar a los señores Jony Ferrao, titular de la cédula de identidad n.º 5. 509.794-7, y Dahiana Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 5.604.477-5, arrendatarios de la fracción n.º 5 del inmueble n.º 763, un crédito por la suma de USD 2.777, en las siguientes condiciones: a) el monto se entregará en una sola partida; b) la cancelación será en 6 cuotas semestrales iguales y consecutivas, a vencer en conjunto con la renta, con un interés anual de un 5% sobre saldos; c) los colonos deberán firmar un vale en favor del INC por el monto recibido.-----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01548.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 10-6, SUPERFICIE: 5,833 ha
I.P.: 87, TIPIFICACIÓN: LECHERA
FREDDY IFRÁN, C.I. N.º 3.823.579-8,
NATALY ARBELO, C.I. N.º 4.669.247-5,
EXARRENDATARIOS.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

1º) Fijar el valor por conceptos de cuotas pagas a MEVIR hasta 01/08/23, por los señores Freddy Ifrán, titular de la cédula de identidad n.º 3.823.579-8, y Nataly Arbelo, titular de la cédula de identidad n.º 4.669.247-5, exarrendatarios de la fracción n.º 10-6 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, en la suma de USD 5.333 (dólares estadounidenses cinco mil trescientos treinta y tres) que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Cancelar la deuda que mantienen los excolonos con MEVIR, correspondiente al periodo 01/09/23 al 01/07/24.-----

3º) Pase al Área Administración de Colonias a efectos de solicitar a MEVIR que la titularidad de la referida cuenta pase a nombre de los señores Jorge Collares, titular



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 22

de la cedula de identidad n.º 5.176.757-8, y Jéssica Fagúndez, titular de la cedula de identidad n.º 5.345.430-3, actuales arrendatarios de la fracción n.º 10-6 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----

4º) Cargar a la cuenta de los señores Jorge Collares, titular de la cedula de identidad n.º 5.176.757-8, y Jéssica Fagúndez, titular de la cedula de identidad n.º 5.345.430-3, las cuotas correspondientes desde el mes de diciembre del año 2023 a la fecha, y hacer saber a los mismos que deberán hacerse cargo de las futuras cuotas a vencer. -----

5º) Actualizar el inventario y asignar el 24% de la mejora (vivienda de MEVIR- ID n.º 4423747) como propiedad del INC.-----

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00679.
COLONIA JULIA ARÉVALO DE ROCHE
INMUEBLE N.º 670 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 557,7 ha
I.P.: 97, TIPIFICACIÓN: GANADERA
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL VERA
Y CAÑAS, ARRENDATARIA.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

Otorgar a la Sociedad de Fomento Rural Vera y Cañas, arrendataria de la fracción n.º 4 de la Colonia Julia Arévalo de Roche, inmueble n.º 670, un crédito para la compra de 40 vaquillonas de 1 a 2 años y un toro, en las siguientes condiciones: a) que el importe del crédito será por la suma de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil) y se entregará en una sola partida; b) que la devolución será en 6 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimiento en conjunto con la renta, con un 5% de interés anual sobre saldos y dos años de gracia; c) que el grupo deberá firmar un vale en favor del INC por el monto otorgado previo al desembolso del mismo; d) que el grupo deberá presentar la documentación que acredite la compra de los animales.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 23

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01910.
COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 16,8228 ha
FRACCIÓN N.º 68, SUPERFICIE: 19,5214 ha
JOSÉ EMILIO GENERALI ECHENIQUE, C.I. N.º 5.131.094-7,
Y MELISA ANYELINO NÚÑEZ DÍAZ, C.I. N.º 5.082.567-6,
ARRENDATARIOS.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

- 1º) Otorgar a los señores José Emilio Generali Echenique, titular de la cédula de identidad n.º 5.131.094-7, y Melisa Angelina Núñez Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 5.131.094-7, arrendatarios de las fracciones núms. 31 y 68 de la Colonia España, inmueble n.º 383, un crédito por la suma de USD 68.235 (dólares estadounidenses sesenta y ocho mil doscientos treinta y cinco) para la construcción de una vivienda nueva de 72,6 m², de acuerdo a los planos y memoria presentados.-
- 2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% al inicio de la obra, condicionada a la presentación de la documentación que acredite el registro de la obra ante BPS, la segunda por el 30% se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del profesional arquitecto, donde se acredite que se ha cumplido el 80% de la obra, y la última, por el 20% al finalizar la misma, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, memoria descriptiva y de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS, se documentará en unidades indexadas y se cancelará en 30 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimiento en conjunto con la renta.-----
- 3º) Otorgar a los señores José Emilio Generali Echenique, titular de la cédula de identidad n.º 5.131.094-7, y Melisa Angelina Núñez Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 5.131.094-7, arrendatarios de las fracciones núms. 31 y 68 de la Colonia España, inmueble n.º 383, un crédito por la suma de \$ 161.500 (pesos uruguayos ciento sesenta y un mil quinientos) para el pago de los honorarios de arquitecto y registro de la obra ante BPS.-----
- 4º) El crédito se otorgará en una única partida y será cancelado con la entrega de la obra, la presentación del registro y cierre de obra ante BPS y los comprobantes de pago de honorarios técnicos.-----
- 5º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras que se



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 24

utiliza para el cálculo del valor de arrendamiento de la fracción n.º 68 Colonia España, inmueble n.º 383.-----

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80450.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
ALFREDO MONES QUINTELA
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN A6, SUPERFICIE: 44,5154 ha
FRACCIÓN A7, SUPERFICIE: 44,5153 ha
MIRIAM GISELLA FERREIRA, C.I. N.º 4.153.175-5, Y
ÉLIDA TERESITA FERREIRA LÓPEZ, C.I. N.º 3.288.871-3,
PROPIETARIAS.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir a las señoras Miriam Gisella Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.153.175-5, y Élide Teresita Ferreira López, titular de la cédula de identidad n.º 3.288.871-3, los padrones núms. 6.106 y 6.107 de la 7ª sección catastral de Artigas, que se corresponden con las fracciones A6 y A7 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, por un precio de USD 3.000 (dólares estadounidenses tres mil) la hectárea.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00813.
INMUEBLE N.º 770 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 700 ha
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
COOPERATIVA AGRARIA LIMITADA DE
PRODUCTORES UNIDOS (CALPU),
ARRENDATARIA.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

1º) No autorizar a la Cooperativa Agraria Limitada de Productores Unidos (CALPU), arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 770, la medianería solicitada.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 25

2º) Comunicar a CALPU que en caso de realizar una nueva solicitud se deberá especificar en que chacra se realizará cada rotación propuesta, no pudiendo considerar mas de dos años de cultivo cada tres años y medio de praderas.-----

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00928.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 17,3451 ha, I.P.: 189
CARLOS FABIÁN BOTTA RODRIGUEZ, C.I. N.º 4.999.134-5,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

Disponer la compra de un módulo de vivienda, a la empresa Riskoy S.A. (RUT n.º 217991060013) autorizando un gasto por la suma de \$ 1.025.000 + IVA, para su instalación en la fracción n.º 12 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, cuyo arrendatario es el señor Carlos Fabián Botta Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.999.134-5, a efectos de atender la situación de emergencia de la familia.-----
Ratifíquese.-----

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02270.
DEPARTAMENTO RIEGO
CONCURSO DE PRECIOS AMPLIADO
PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE AGUA
INMUEBLE N.º 823, VILLA CONSTITUCIÓN.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

1º) Declarar desierto el Concurso de Precios n.º 4 de 2024, para la distribución de agua en el sistema de riego proyectado para el inmueble n.º 823.-----
2º) Invitar a los oferentes que realizaron las visitas dispuestas en el Concurso de Precios n.º 4 del 2024, a presentar ofertas en base a las mismas especificaciones del llamado citado. -----
3º) Otorgar a la empresa que resulte seleccionada, en caso de que sea necesario, un plazo para que presente el certificado de inscripción al Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas, no mayor a 15 días hábiles desde su notificación.-----
Ratifíquese.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 26

- Resolución n.º 46 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00764.
CONTRATACIÓN ABOGADO
PARA LA DIVISIÓN JURÍDICA.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----
Previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contratar en régimen de arrendamiento de obra a la doctora María Lucía Corradi Corbo, titular de la cédula de identidad n.º 4.099.705-5, para desempeñar tareas en Montevideo.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 48 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01169.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
ARRENDATARIOS DE FRACCIONES NÚMS. 4, 5 Y 6.
SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE CAMINERÍA.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 270.000 (Rubro 5.14 - Transferencia corrientes a Gobiernos Departamentales) a favor de la Intendencia de Soriano, en el marco del acuerdo suscrito con fecha 09/05/24, en cumplimiento de lo dispuesto por la resolución n.º 8 del acta n.º 5684, de fecha 15/02/24.-----

- Resolución n.º 49 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00551.
FONDO RECAUDADO POR LA EXPEDICIÓN
DE CERTIFICADOS RELATIVOS A PADRONES
AFECTADOS A LOS FINES DE LAS LEYES
NÚMS. 11.029, 18.187 Y 18.756 (ARTÍCULO 70).

En ausencia del director Prof. José Amy, y con el voto negativo del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):** -----
1º) Aprobar el proyecto del "Fondo de Contingencia-Constancias de Afectación de Padrones-Artículo 70 Ley N.º 11029-" y sus fundamentaciones que constan de fs. 9 a 13, con la modificación introducida en Sala al artículo 2 que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2: Recursos: el Fondo de Contingencia se integrará con



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 27

el 50% del total recaudado por el INC por concepto de expedición de certificados de afectación de padrones -artículo 70 de la ley n.º 11.029-, y certificado de Linderos - ley n.º 19.577-". -----
2º) Encomendar al Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo la gestión de las medidas necesarias para la implementación del Fondo de Contingencia aprobado, facultándola a tomar los recaudos que estime necesarios a tal fin, sin perjuicio de mantener informado al Directorio.-----

- Resolución n.º 50 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00081.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
FRACCIONES NÚMS. 21, 31, 32, 37A y 37B.
SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA
REPARACIÓN DE PUENTE.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----
Tomar conocimiento. Vuelva a la Asesoría Letrada a efectos de dar seguimiento al proceso licitatorio e informar sobre la futura adjudicación e inicio de obras.-----

- Resolución n.º 51 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00223.
NODILAR S.A. RECURSO DE REVOCACIÓN
CONTRA LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
N.º 64 DEL ACTA N.º 5681 DE FECHA 27/12/23.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----
Revócase la resolución n.º 64 del acta n.º 5681, de fecha 27/12/23.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 25 de junio de 2024

ACTA N.º 5701
Pág. 28

- Resolución n.º 52 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01410.
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA PARA
ADQUISICIÓN DE NOTEBOOKS CON
DESTINO A LOS COLONOS.

En ausencia del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----

- 1º) Dejar sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Ampliada dispuesto por la resolución n.º 7 del acta n.º 5629 de fecha 30/11/22.-----
- 2º) Notificar la presente resolución a todos los oferentes.-----